

**MESA SECTORIAL
DÍA 22 DE ABRIL DE 2022**

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 22 de abril de 2022. A esta mesa, asisten por parte de la Administración Educativa la Directora General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de selección y provisión de personal docente, jefe de sección de acceso y movilidad y otros asesores.

En el orden del día:

- **Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:
 1. Mesa Sectorial de 15 de febrero de 2022.
 2. Mesa Sectorial de 11 de marzo de 2022.
- **Punto dos:** RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2022/2023.
- **Punto tres:** RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE) durante el curso escolar 2022/2023.
- **Punto cuatro:** RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2022/2023.
- **Punto cinco:** Ruegos y Preguntas.

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente.

Punto dos: RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2022/2023.

En las comisiones de servicio correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno, solicitamos no limitar a tener destino provisional en el curso 2021/2022, sino extenderlas a quienes hayan prestado servicios durante al menos dos cursos escolares consecutivos en el centro solicitante.

Aceptada Rechazada

En las CS por adaptación de puesto de trabajo, solicitamos que se debe estar valorado antes de la publicación de admitidos y excluidos y no a fecha de publicación de esta convocatoria.

- La Administración añade “que no estén siendo valoradas”

En las CS de centros de atención educativa preferente o de difícil desempeño, solicitamos se pueda incluir localidades donde existan más de un centro de atención educativa preferente o de difícil desempeño acompañado del visto bueno por parte de la Unidad de Inspección General de Educación y Evaluación, así como la posibilidad de solicitar todos los centros que el solicitante considere.

- La Administración la rechaza en base a dar continuidad en el mismo centro.

En las CS de ciclos experimentales bilingües de fp se habla de un informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de FP. ¿qué aporta este informe que no puede emitirse por parte del servicio de Inspección o de la dirección del centro como se indica en el resto de la convocatoria? Por lo que solicitamos Informe favorable de la persona titular de la dirección del centro educativo solicitado supeditado a la emisión de informe (preceptivo y vinculante) por parte de la Unidad de Inspección General de Educación y Evaluación.

- La Administración reconoce dificultad para encontrar candidatos, por lo que establece que para poder solicitarla los docentes de FP deben disponer del Nivel B2 en el idioma correspondiente, más un compromiso de formación en AICLE

Por otro lado, la Administración incluirá una comisión por Asesoría lingüística British Council (para los 4 centros de Extremadura que cuentan con esta denominación). Como requisito para solicitarla deberá acreditarse el nivel C1.

En las CS por coordinación de proyectos de innovación, solicitamos que se incluyan en dicho apartado el reconocimiento a todos los planes y programas que se desarrollan en los centros educativos.

- La Administración rechaza su inclusión, dejando fuera a los proyectos de Scholarium, Foro Nativos Digitales, Librarium... además de la coordinación del Plan de Igualdad.

En las CS Generales, solicitamos que puedan ser solicitadas por quienes tengan destino definitivo en un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a fecha 1 de septiembre de 2022 y no solo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además solicitamos quitar las tres restricciones adicionales impuestas.

Aceptada Rechazada

Punto tres: RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE) durante el curso escolar 2022/2023.

Punto cuatro: RESOLUCIÓN de xx de xx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2022/2023.

En el orden de preferencia para la adjudicación de destinos a los distintos colectivos, solicitamos introducir algunos cambios:

Mantener en primer lugar al personal funcionario de carrera que haya sido admitido para la concesión de una comisión de servicio de carácter docente de tipo preferente pero sólo a los subapartados 3.1.1.A), B), y G).

“Desde ANPE entendemos, que el resto de subtipos de carácter preferente, no son absolutamente determinante para el funcionamiento de los centro educativos, para ir en el primer orden de prelación, habiendo compañeros que hayan perdido su puesto de destino por supresión o desplazamiento, todo ello sin menoscabo de las situaciones excepcionales y debidamente justificadas y valoradas por la DGPD o servicio dependiente que pudieran presentarse”.

- *La Administración explica que resulta imposible modificar el sistema informático de adjudicación separando unos subapartados de otros, los cuales son de mismo tipo.*

En el quinto lugar incluir en un apartado en este punto y orden de prelación: Personal funcionario de carrera que haya sido admitido para la concesión de una comisión de servicio de carácter docente de tipo preferente en los subapartados 3.1.1.C), D), E) y F).

- *La Administración explica que resulta imposible modificar el sistema informático de adjudicación separando unos subapartados de otros, los cuales son de mismo tipo.*

En las CS de carácter general solicitamos eliminar los límites del 10% establecidos y aumentarlos en todos los centros se concederá a un máximo de 2/3 de las personas solicitantes pertenecientes a una misma especialidad. En el caso de que no se conceda la comisión de servicio por este motivo, aparecerán excluido por dicha causa.

Aceptada Rechazada

En cuanto a las reclamaciones a la adjudicación solicitamos a que no se limite a presentar una sólo sino que se puedan presentar varias y que se tendrá en cuenta la última presentada.

- *La Administración solo permitirá una reclamación.*

Desde ANPE solicitamos que la adjudicación de las comisiones de servicio humanitarias que hayan sido concedidas y no adjudicadas en la adjudicación definitiva, por falta de vacantes, puedan ser adjudicadas durante el primer trimestre del curso escolar 2022/2023 y en su defecto durante el mes de septiembre, entendiéndose que el funcionario de carrera y en prácticas está en derecho.

- *La Administración expone la dificultad que entrañaría aceptar dicha solicitud, por la mezcla de datos que se produciría en el sistema diseñado para la adjudicación.*

En cuanto al punto 8.1., en relación a la Adjudicación Inicial para el personal funcionario interino, la adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma: *“Las plazas de cada aspirante se adjudicarán por el orden que el aspirante haya indicado en sus peticiones.”*

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

1. Información sobre las fechas de publicación de los **admitidos a proceso de oposición** de maestros, se publicará el próximo Lunes.
2. **Tribunales:** La lista se publicará posiblemente el 3 de mayo.
3. **Sistema concurso estabilización:** El Martes se tratará algunos aspectos a la referida norma.
4. **Habilitación bilingüe:** Se publicará la próxima semana.
5. **Oposición Inspección:** Se negociará en Julio probablemente.
6. **Licencias y Permisos:** Se convocará a los diferentes agentes durante el mes de mayo.
7. **Plantillas:** Se negociará a finales de Mayo.

Calendario oposiciones Extremadura para Cuerpo maestros y Secundaria.

